



H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo 2022-2024

Gaceta Municipal

Periódico Oficial



SUMARIO:

“Acuerdos de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva”

“Acuerdos de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva”

“Acuerdos de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva”

“Acuerdos de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva”

Acuerdos de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva”

“Acuerdo de la Tercera Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Resolutiva”

Número IX

Año 01

Julio de 2022



Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega
Presidenta Municipal Constitucional de
Melchor Ocampo, Estado de México,
A sus habitantes hace saber:

Que, el H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, Estado de México, 2022-2024, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracción I párrafo I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, 121, 123, 128 fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI, 48 fracciones I, II y III; y 91 fracciones I, II, III, IV, V y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien publicar la presente Gaceta Municipal, como Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el H. Ayuntamiento en Sesiones de Cabildo, así como de los Reglamentos, Circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general, dentro del territorio municipal.



INDICE

- ACUERDO 142:** ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR, LA DESAFECTACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE DIVERSOS PREDIOS PROPIEDAD MUNICIPAL EN LOS QUE SE ENCUENTRAN CONSTITUIDAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO. **6**
- ACUERDO 145:** ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO CUATRO DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR, LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO. **8**
- ACUERDO 146:** ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CINCO DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS, LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA AGENDA 2030 DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO **9**
- ACUERDO 147:** ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO SEIS DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR, LA INTEGRACIÓN LA COMISIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO. **10**
- ACUERDO 148:** ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDOS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO CUATRO DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS A FAVOR, LA INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO. **11**
- ACUERDO 149:** ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDOS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO CINCO DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR MAYORÍA DE OCHO VOTOS A FAVOR Y LA ABSTENCIÓN DE LA QUINTA REGIDORA C. MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ BAUTISTA; ACORDE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 12 Y EL ARTÍCULO 66; SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEXTO RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR PARTE DE LA “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO. **12**
- ACUERDO 150:** ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDOS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO **13**



NUMERO CUATRO DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR, OTORGAR COMO BENEFICIO EL 50% (CINCUENTA) DE DESCUENTO POR CONCEPTO DE CONTRATACIÓN DE TOMA DE AGUA POTABLE; A VECINOS DE LA COLONIA AMPLIACIÓN REVOLUCIONARIA.

ACUERDO 151: ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDOS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO CINCO DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR; MODIFICACIÓN AL PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, REFERENTE AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE OBRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS. 13

ACUERDO 152: ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDOS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO SEIS DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR; ADICIONAR AL BANDO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, EL ARTÍCULO 132 BIS REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: " ARTÍCULO 132 BIS.- QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE TELÉFONOS CELULARES EN LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN MERCADOS, TIANGUIS Y BAZARES QUE SE ENCUENTREN O INSTALEN DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL." SE INTEGRA AL NUMERAL 148, LA FRACCIÓN XXXVIII; REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: "XXXVIII. LA VENTA DE TELÉFONOS CELULARES EN LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN MERCADOS, TIANGUIS Y BAZARES, QUE SE ENCUENTREN O INSTALEN DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL". 16

ACUERDO 153: ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDOS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO SIETE DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR; LA DESINCORPORACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE LA ACTUAL JEFATURA DE DESARROLLO URBANO. 19

ACUERDO 154: ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDOS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO OCHO DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR; LA DESIGNACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO SU TITULAR LA INGENIERA SAMARIA SÁNCHEZ CHÁVEZ. 19

ACUERDO 155: ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDOS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO NUEVE DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR, AMPLIAR LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES DENTRO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, TENIENDO UNA VIGENCIA DEL PRIMERO DE JULIO Y HASTA EL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA QUE NO SE COBRARÁN NI MULTAS NI RECARGOS, ÚNICAMENTE SE DARÁN DE ALTA LAS CONSTRUCCIONES Y SE REALIZARÁ EL PAGO DE LAS MISMAS AL INCORPORARLAS AL PADRÓN CATASTRAL, SIN NECESIDAD DE REALIZAR O PRESENTAR PLANOS, BASTANDO EL CROQUIS DE CONSTRUCCIÓN PARA LLEVAR A CABO LA REGULARIZACIÓN. 21

ACUERDO 156: ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR 22



OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDOS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO DIEZ DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR EL NOMBRAMIENTO DE LOS: CC. LIC. BERNARDO ZAMORA RAMÍREZ COMO NOTIFICADOR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL Y AL LIC. OSCAR JOAQUÍN AZCUE LAVALLE COMO NOTIFICADOR DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

ACUERDO 159: ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDOS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO CUATRO DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS A FAVOR, LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO LA TERCERA SESIÓN ABIERTA PÚBLICA DE CABILDO, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO DÍA QUINCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS, EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DEL POBLADO DE VISITACIÓN, UBICADO EN CALLE HIDALGO NÚMERO DIECISIETE VISITACIÓN CENTRO, VISITACIÓN, MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO. **23**

ACUERDO 160: ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDOS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO CINCO DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS A FAVOR; AMPLIAR DEL 01 (PRIMERO) DE JULIO Y HASTA EL 30 (TREINTA) DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE HAN SIDO FRACCIONADOS; AMPLIAR DEL 01 (PRIMERO) DE JULIO Y HASTA EL 30 (TREINTA) DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES OCULTOS A LA ACCIÓN FISCAL; AMPLIAR DEL 01 (PRIMERO) DE JULIO Y HASTA EL 30 (TREINTA) DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA PROGRAMA DE PAGO DE DERECHOS PARA REGULARIZACIÓN DE LOS ADEUDOS DEL SUMINISTRO DE AGUA PARA LOS CONTRIBUYENTES DEL FRACCIONAMIENTO ÁLAMOS I Y II, Y AMPLIAR DEL 01 (PRIMERO) DE JULIO Y HASTA EL 30 (TREINTA) DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS CON REZAGO Y QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL IMPUESTO PREDIAL. **25**

ACUERDO 162: ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDOS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO SIETE DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS A FAVOR; EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL SARE, EL “FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE ALTA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE BAJO IMPACTO”, EL FORMATO DE REQUISITOS PARA SOLICITAR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SARE Y EL CATÁLOGO DE UNIDADES ECONÓMICAS DE BAJO RIESGO PARA TRAMITAR LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. **29**

ACUERDO E003: ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDOS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO TRES DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS, EL NOMBRAMIENTO DE LA LIC. EN DERECHO DIANA PAMELA SÁNCHEZ HERRERA, COMO SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, EN SUSTITUCIÓN DEL LIC. VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ ALARCÓN. **30**



ACUERDO 142:

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR, LA DESAFECTACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE DIVERSOS PREDIOS PROPIEDAD MUNICIPAL EN LOS QUE SE ENCUENTRAN CONSTITUIDAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO.

La Presidenta en uso de la palabra, expone que ha recibido varios oficios de diferentes instituciones educativas de nuestro municipio, en las que solicitan ya se le liberen los predios y continuar con el trámite ante las diferentes instancias de gobierno para su regularización, para lo cual solicita al Honorable Cabildo su aprobación para llevar a cabo la desafectación y desincorporación.

ACUERDO

Primero.- Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 123, y 138 de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de México, 31 fracción XVI, 33 fracción I, 34, 35, 52 y 53 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de México; así como los artículos 28, 31 en su fracción 33, y el artículo 48 en su fracción 2 de la Ley de Bienes del Estado de México y Municipios; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de votos, la desafectación y desincorporación del Servicio Público Municipal a los que pudieran estar destinados, los predios que a continuación se enlistan y cuentan con las medidas y colindancias siguientes: -----

Bien Inmueble conocido con el nombre del paraje "La Era", ubicado en la calle Morelos sin número, Poblado de San Francisco Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito de Cuautitlán, México. Mide y linda, al NORTE: Mide 118.50 (ciento dieciocho metros cincuenta centímetros) y Linda con la misma vendedora Guillermina García Bobadilla, por el SUR: mide 125.56 (ciento veinticinco metros cincuenta y seis centímetros) y linda con Manuel Alvarado; por el ORIENTE: mide 41.00 (cuarenta y un metros) y linda con calle Morelos; por el PONIENTE: mide 41.00 (cuarenta y un metros) y linda con Manuel Alvarado. Con una superficie de: 5,000.00 (cinco mil metros cuadrados). Bien inmueble destinado a la prestación de un servicio público y de uso común que se denomina Escuela "Justo Sierra". -----

Bien inmueble destinado a la prestación de un servicio público y de uso común que se denomina: Centro de Atención Múltiple Número 22 (veintidós) "Arturo Rosenblueth", ubicado en Plaza Hidalgo sin número, esquina con calle Aquiles Serdán, en Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE: en 42.25 (cuarenta y dos metros con veinticinco centímetros) y colinda con Jorge Reyes Nabor, actualmente colinda con Juan Reyes Palma. Al SUR: en 40.40 (cuarenta metros con cuarenta centímetros) y colinda con Plaza Hidalgo. Al SUR PONIENTE: en 1.65 metros (un metro sesenta y cinco centímetros) y colinda con calle Aquiles Serdán. Al ORIENTE: en 25.10 metros (veinticinco metros y diez centímetros) y colinda con la Delegación Municipal de Visitación. Al PONIENTE: en 22.90 metros (veintidós metros noventa centímetros) y colinda con calle Aquiles Serdán. Con una superficie total de 1,028.83 metros cuadrados (mil veintiocho metros con ochenta y tres centímetros cuadrados). -----

Bien Inmueble identificado como LOTE UNO, destinado a la prestación de un servicio público y de uso común que se denomina Escuela Preparatoria Oficial número 190 (ciento noventa) ubicado en el paraje denominado "Rancho San Rafael" ubicado en calle Francisco I. Madero sin número, en el poblado de Visitación, Melchor Ocampo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE: -----



En cuatro tramos, en línea quebrada de 30.00 (treinta) metros, en línea quebrada de 18.60 (dieciocho punto sesenta) metros, en línea quebrada de 18.06 (dieciocho punto cero seis) metros y en línea quebrada de 3.22 (tres punto veintidós) metros, colinda con Calle Emiliano Zapata, y en 1.20 (uno punto veinte) metros con Calle Francisco I. Madero. Al SUR: en 66.00 (sesenta y seis) metros y colinda con Lote 2 y 4. Al ORIENTE: en 120.72 (ciento veinte punto setenta y dos) metros y colinda con calle Ricardo Flores Magón. Al PONIENTE: En tres tramos, en línea quebrada de 68.12 (sesenta y ocho punto doce) metros, en línea quebrada de 1.20 (uno punto veinte) metros, y en línea quebrada de 33.20 (treinta y tres punto veinte) metros y colinda con calle Francisco I. Madero. Con una superficie total de 7,507.22 M2 (siete mil quinientos siete punto veintidós) metros cuadrados. -----

Bien inmueble identificado como LOTE CINCO, destinado a la prestación de un servicio público y de uso común que se denomina Escuela Primaria Francisco I. Madero (MATUTINO) y Escuela Primaria Sor Juana Inés de la Cruz (VESPERTINO) ubicado en el paraje denominado “Rancho San Rafael” ubicado en calle Francisco I. Madero sin número, en el poblado de Visitación, Melchor Ocampo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE: en 70.00 (setenta) metros y colinda con LOTES 3 (TRES) Y 4 (CUATRO). Al SUR: En tres tramos, en línea quebrada 6.13 (seis punto trece) metros, en línea quebrada de 24.70 (veinticuatro punto setenta) metros, y en línea quebrada de 36.21 (treinta y seis punto veintiún) metros colinda con propiedad municipal Al ORIENTE en 85.10 (ochenta y cinco punto diez) metros con calle Ricardo Flores Magón, y 3.50 (tres punto cincuenta) metros colinda con propiedad municipal. Al PONIENTE en cuatro tramos en línea quebrada 82.75 (ochenta y dos punto setenta y cinco) metros, en línea quebrada 4.91 (cuatro punto noventa y uno) metros, en línea quebrada de 3.85 (tres punto ochenta y cinco) metros y línea quebrada 1.00 (uno punto cero) metros colinda con calle Francisco I Madero. Con una superficie total de 6,217.07 (seis mil doscientos diecisiete punto cero siete) metros cuadrados. -----

Bien inmueble identificado como LOTE 8 (ocho) MANZANA 30 (treinta), destinado a la prestación de un servicio público y de uso común que se denomina Escuela Secundaria Frida Kahlo ubicada en el Conjunto Urbano de Tipo Interés Social denominado “ALAMOS” en el Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: Al SURORESTE con 44.596 (cuarenta y cuatro punto quinientos noventa y seis) metros, con vialidad. Al NORTE: con 66.983 (sesenta y seis punto novecientos ochenta y tres) metros, con vialidad. Al NORESTE: 40.657 (cuarenta punto seiscientos cincuenta y siete) metros, con vialidad. Al SURESTE con 69.439 (sesenta y nueve punto cuatrocientos treinta y nueve) metros, colinda con LOTE 9 (Nueve), LOTE 7 (siete) y vialidad. Con una superficie total de 2,905.300 (dos mil novecientos cinco punto trescientos) metros cuadrados. -----

Segundo.- El Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de votos la donación de los predios enlistados en el acuerdo anterior, a las instituciones educativas; previa autorización de la Legislatura del Estado de México.-----

Tercero. -Considerando que dichos predios propiedad del Municipio de Melchor Ocampo; se utilizaron para la construcción de escuelas, es por ello que consideramos que la realización de dicha donación es de utilidad pública y para beneficio social y colectivo, como lo dispone el artículo 33 de la Ley de Bienes del Estado de México y Municipios. -----

Cuarto. - El Honorable Cabildo autoriza a la Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega, Presidenta Municipal Constitucional; C. Juan Pablo Ortiz Zúñiga, Síndico Municipal y M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa, Secretaria del Ayuntamiento; para llevar a cabo las gestiones correspondientes para la desafectación y desincorporación, así como, la firma del Convenio de Donación definitivo, ante las instancias correspondientes. -----



Quinto. - Se instruye al Secretaria del Ayuntamiento certifique y notifique el punto y sus acuerdos a la "H" Legislatura del Estado de México para lo conducente, así como a las áreas de la Administración Pública Municipal para su ejecución y cumplimiento, hasta su término. -----

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, al primer día del mes de junio del año Dos mil veintidós.

Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO 145

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO CUATRO DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR, LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO.

La Presidenta Municipal en uso de la palabra, propone que el Consejo se integre de la siguiente manera:

INTEGRANTES CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024.

Nombre	Cargo en el Consejo
DRA. VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA Presidenta Municipal Constitucional	Presidenta del Consejo
M. en A.P. GENOVEVA CARREÓN ESPINOSA Secretaria del Ayuntamiento	Vicepresidenta del Consejo
L.A.E. GUSTAVO MEJIA CONTRERAS Titular de la UIPPE	Secretario Técnico del Consejo
LIC. YANET GUTIÉRREZ HIDALGO Directora de Atención a la Mujer	Primer Vocal del Consejo
C. CONCEPCIÓN PRADO LÓPEZ Directora de Desarrollo Social	Segundo Vocal del Consejo
MTRO. LUIS ANGEL ALCANTARA SOLANO Coordinador de Cultura	Tercer Vocal del Consejo

La Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de este punto, e informa al Cabildo que la propuesta ha sido aprobada por **unanimidad de ocho votos a favor**, tomándose los siguientes:

ACUERDOS

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, 48 y 91 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de ocho votos, la integración del Consejo Municipal de Población del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México para el periodo Dos mil Veintidós-Dos mil Veinticuatro, conforme a la tabla anteriormente descrita en el cuerpo de la presente Acta. -----



Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la Administración Pública Municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento, así como su publicación en la Gaceta de Gobierno Municipal para los fines legales a que haya lugar. -----

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los diez días del mes de junio del año Dos mil veintidós.

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO 146:

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CINCO DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS, LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA AGENDA 2030 DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO.

La Presidenta Municipal en uso de la palabra, propone que el Consejo se integre de la siguiente manera:

**INTEGRANTES CONSEJO MUNICIPAL DE LA AGENDA 2030 DEL
MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024.**

Nombre	Cargo en el Consejo
DRA. VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA Presidenta Municipal Constitucional	Presidenta del Consejo
L.A.E. GUSTAVO MEJIA CONTRERAS Titular de la UIPPE Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo
C. CONCEPCIÓN PRADO LÓPEZ Directora de Desarrollo Social Vocal	Vocal
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE LA AGENDA 2030 DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO Síndico y Regidores	Vocales
LIC. MARÍA DE JESÚS SORIA BAUTISTA Directora Jurídica Vocal	Vocal
C. JUAN CARLOS MEDINA URBINA Director de Servicios Públicos Vocal	Vocal
LIC. JESÚS OSWALDO ESPINOZA GÓMEZ Director de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo	Vocal
ING. SAMARIA SÁNCHEZ CHÁVEZ Jefa de Desarrollo Urbano Vocal	Vocal
LIC. MIGUEL ÁNGEL FARFÁN GARCÍA Director del Sistema Municipal DIF	Vocal representante de Organismos Descentralizados y Desconcentrados
C. PATRICIA URBAN	Vocal representante de la Sociedad Civil
C. VERONICA GUADARRAMA FIGUEROA	Vocal representante de la Sociedad Civil
C. SANTOS RODRÍGUEZ PÉREZ	Vocal representante del Sector Privado
PROF. FRANCISCO JAVIER QUINTERO REYES	Vocal representante del Sector Educativo



La Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de este punto, e informa al Cabildo que la propuesta ha sido aprobada por **unanimidad de ocho votos a favor**, tomándose los siguientes:

ACUERDOS

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, 48 y 91 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de ocho votos, la integración del Consejo Municipal de Población del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México para el periodo Dos mil Veintidós-Dos mil Veinticuatro, conforme a la tabla anteriormente descrita en el cuerpo de la presente Acta.

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la Administración Pública Municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento, así como su publicación en la Gaceta de Gobierno Municipal para los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los diez días del mes de junio del año Dos mil veintidós.

Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO 147

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO SEIS DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR, LA INTEGRACIÓN LA COMISIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal, propone que el Consejo se integre de la siguiente manera:

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL
MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO 2022-2024**

Nombre	Cargo en la Comisión
LIC. KAREN GUADALUPE RUIZ MORALES Directora de Administración	Coordinadora de la Comisión
C. JORGE VALDEZ VERA Recursos Humanos	Secretario de la Comisión
C. CRISTOBAL MARTÍNEZ ALAMANZA Srio. Gral. del S.U.T.E.Y M. en Melchor Ocampo	Vocal
C. MARCIAL HERNÁNDEZ RIVAS Coordinador de Mantenimiento	Vocal
C. AZAEL VELEZ ORTÍZ Protección Civil	Vocal
LIC. JOSÉ ALBERTO ALFARO AGUILAR Jefe de Patrimonio Municipal	Vocal



La Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de este punto, e informa al Cabildo que la propuesta ha sido aprobada por **unanimidad de ocho votos a favor**, tomándose los siguientes:

ACUERDOS

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, 48 y 91 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de ocho votos, la integración la Comisión de Seguridad e Higiene del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México para el periodo Dos mil Veintidós-Dos mil Veinticuatro, conforme a la tabla anteriormente descrita en el cuerpo de la presente Acta.

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la Administración Pública Municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento, así como su publicación en la Gaceta de Gobierno Municipal para los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los diez días del mes de junio del año Dos mil veintidós.

Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO 148

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDOS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO CUATRO DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS A FAVOR, LA INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal, propone que el Consejo se integre de la siguiente manera:

INTEGRANTES CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024.

Nombre	Cargo
C. GUSTAVO JUÁREZ JUÁREZ	Presidente COMPROBIDES
C. IVETTE MELÉNDEZ PIZA Jefa de Medio Ambiente	Secretaria Técnica de COMPROBIDES
C. ARIADNA RODRÍGUEZ REYES	Vocal 1 de COMPROBIDES
C. SONIA MARDI REYES HERNÁNDEZ	Vocal 2 de COMPROBIDES
C. LEONARDO BLANCHART COLÍN	Vocal 3 de COMPROBIDES
C. FERNANDO ROBERTO MONROY RAMOS	Vocal 4 de COMPROBIDES

La Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de este punto, e informa al Cabildo que la propuesta ha sido aprobada por **unanimidad de ocho votos a favor**, tomándose los siguientes:



- A C U E R D O S -

Primero. - Con fundamento en los artículos 4 quinto párrafo y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 2.15 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de nueve votos, la integración e instalación del Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, para el periodo Dos mil Veintidós-Dos mil Veinticuatro, conforme a la tabla anteriormente descrita en el cuerpo de la presente Acta.

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la Administración Pública Municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento, así como su publicación en la Gaceta de Gobierno Municipal para los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los diecisiete días del mes de junio del año Dos mil Veintidós.

Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO 149:

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDOS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO CINCO DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR MAYORÍA DE OCHO VOTOS A FAVOR Y LA ABSTENCIÓN DE LA QUINTA REGIDORA C. MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ BAUTISTA; ACORDE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 12 Y EL ARTÍCULO 66; SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEXTO RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR PARTE DE LA “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- A C U E R D O S -

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por mayoría de ocho votos a favor y la abstención de la Quinta Regidora C. María de Jesús González Bautista; acorde a lo dispuesto en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 12 y el artículo 66; se adiciona un párrafo sexto recorriéndose los subsecuentes del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, por parte de la “LXI” Legislatura del Estado de México.

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a la H. “LXI” Legislatura del Estado de México, para los fines conducentes.



Tercero. - El punto y sus acuerdos entran en vigor el día de su aprobación. -----

Cuarto. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los diecisiete días del mes de junio del año Dos mil Veintidós.

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO 150

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDOS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO CUATRO DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR, OTORGAR COMO BENEFICIO EL 50% (CINCUENTA) DE DESCUENTO POR CONCEPTO DE CONTRATACIÓN DE TOMA DE AGUA POTABLE; A VECINOS DE LA COLONIA AMPLIACIÓN REVOLUCIONARIA.

-----ACUERDOS-----

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de ocho votos a favor, el otorgar como beneficio el 50% (cincuenta) de descuento por concepto de contratación de toma de agua potable; a vecinos de la Colonia Ampliación Revolucionaria y que se enlistan a continuación: CC. Sergio Cabañas Marcos, Sonia Mendieta San Luis, Estela Martínez Sánchez, Teodoro Avelino Blancas, Iván Ramírez Gómez, Gabino Zamudio, Bernardita Correa Álvarez, Lucerito Granillo Adolfo, Alfonso Rivera, Lourdes Sánchez Ramírez, Elías Flores Salomón, Azucena Salazar, Santa Villegas, Víctor Urban, Nayelli Sánchez, Avelino de la Cruz y Marcos Sánchez González.-----

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la Administración Pública Municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento. -----

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los veinticinco días del mes de junio del año Dos mil Veintidós.

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO 151

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDOS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO CINCO DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR; MODIFICACIÓN AL PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Melchor Ocampo, Estado de México

Julio de 2022 No. IX

VEINTIDÓS, REFERENTE AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE OBRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS.

MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO										MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO			MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO		
250101 FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)										MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO			MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO		
CLAVE PROGRAMÁTICA	Fm	Sf	Pp	Spp	Py	NUMERO DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	JUSTIFICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIARIA	TIPO DE ADJUDICACIÓN	MONTO TOTAL APROBADO (MESMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO)	MONTO TOTAL	MODIFICACIONES
02	01	03	01	01	01	1	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO DE SAN JUAN EN CALLE ATLALHUACA	Tierras comprendidas entre calle Palmas y Tehuacán, Colonia Lomas del Tempolco, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México.	CONTRATO	En concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal	600	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$100,000.00	\$100,000.00	SIN MODIFICACION
02	01	03	01	01	01	2	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO DE SAN JUAN EN CALLE HERÓES DE CHARULTEPEC	En terreno comprendido entre Calle 16 de Septiembre y Calle Reina y Reina Ochoa en el Módulo, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México.	CONTRATO	En concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal	600	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$210,000.00	\$210,000.00	SIN MODIFICACION
02	01	03	01	01	01	3	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO DE SAN JUAN EN CALLE EMILIANO ZAPATA	Ubicado en la Calle Emiliano Zapata, Colonia Revolucionaria, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México	CONTRATO	En concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal	350	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$230,000.00	\$230,000.00	SIN MODIFICACION
02	01	02	01	01	03	4	CONSTRUCCIÓN DE GUARNIONES Y BANQUETAS DE CALLE ATLALHUACA	Tierras comprendidas entre calle Palmas y Tehuacán, Colonia Lomas del Tempolco, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México.	CONTRATO	En concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal	600	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$670,000.00	\$670,000.00	SIN MODIFICACION
02	01	01	01	02	03	6	CONSTRUCCIÓN DE GUARNIONES Y BANQUETAS DE CALLE ARTURO DEL CAMBAMENTO 04190 AL 0465	Ubicada San Francisco Tempolco, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México.	CONTRATO	En concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal	800	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$650,000.00	\$650,000.00	SIN MODIFICACION
02	01	01	01	02	01	8	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFALTICO DE CALLE DUMAS DEL GOBIERNO 04600 AL 0478	Tierras entre Calle Caldas y Calle Pumas, Colonia Caldas, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México.	CONTRATO	En concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal	600	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$980,000.00	\$980,000.00	SIN MODIFICACION
02	01	01	01	02	03	9	CONSTRUCCIÓN DE GUARNIONES Y BANQUETAS DE CALLE ORÓN	En el tramo que comprende entre Calle Itzac y Calle Ricardo Flores Magón, Colonia Xochimiquila, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México.	CONTRATO	En concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal	450	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$450,000.00	\$450,000.00	SIN MODIFICACION
02	01	01	01	02	03	10	CONSTRUCCIÓN DE GUARNIONES Y BANQUETAS DE CALLE ITZACHUATIL	En el tramo que comprende entre Calle Tehuacán y Calle Palmas, Colonia Lomas del Tempolco, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México.	CONTRATO	En concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal	600	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$800,000.00	\$800,000.00	SIN MODIFICACION
02	01	01	01	02	03	13	CONSTRUCCIÓN DE GUARNIONES Y BANQUETAS DE CALLE TOTOLLA	En el tramo comprendido entre Calle Orón y Calle Donato Ariago, Colonia Xochimiquila, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México.	CONTRATO	En concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal	300	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$250,000.00	\$250,000.00	SIN MODIFICACION
02	01	01	01	02	03	15	CONSTRUCCIÓN DE GUARNIONES Y BANQUETAS DE CALLE XTALHUACA	Tierras comprendidas entre Calle Hidalgo y Boulevard Toluque, Colonia La Virgen, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México.	CONTRATO	En concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal	400	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$380,000.00	\$380,000.00	SIN MODIFICACION
02	01	01	01	02	01	19	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFALTICO DE AV. IRANAO ZARAGOZA	En el tramo comprendido entre Avenida Morelos y Calle Itzapalaca, Colonia Lomas del Tempolco, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México.	CONTRATO	En concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal	1200	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$4,300,000.00	\$4,300,000.00	SIN MODIFICACION
02	01	03	01	02	01	19B15	CONSTRUCCIÓN DE BODEGA DE AGUA POTABLE EN CALLE AVENIDA IRANAO ZARAGOZA	En el tramo comprendido entre Avenida Morelos y Calle Itzapalaca, Colonia Lomas del Tempolco, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México.	CONTRATO	En concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal	120	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$230,000.00	\$230,000.00	SIN MODIFICACION
02	01	01	01	02	01	20	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFALTICO DE CALLE MATEHUALTE	En el tramo que comprende la Calle Itzapalaca y Calle Pumas, Colonia Lomas del Tempolco, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México.	CONTRATO	En concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal	600	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,140,000.00	\$1,140,000.00	SIN MODIFICACION
02	01	01	01	02	03	22	CONSTRUCCIÓN DE GUARNIONES Y BANQUETAS EN CALLE TLACTIERTO	En el tramo comprendido entre Calle Tehuacán y Calle Coronado, Colonia El Mirador, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México.	CONTRATO	En concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal	400	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$630,000.00	\$630,000.00	SIN MODIFICACION
02	01	01	01	02	03	52	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO FERRETERAL EN ESCUELA PRIMARIA FILIBERTO GOMEZ COTI15PR0238L15FR04019X	Calle Camilo Puerto No 148 San Francisco Tempolco Melchor Ocampo	CONTRATO	En concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal	780	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$270,000.00	\$270,000.00	SE CANCELÓ
02	01	01	01	01	06	53	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FISICA EN ESCUELA PRIMARIA JUSTO SERRA MENDOZA COTI15PR0327C15FR045710	Ubicada en Avenida Jose Maria Morelos sin Lomas del Tempolco Melchor Ocampo México	CONTRATO	En concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal	500	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$2,200,000.00	\$2,200,000.00	SIN MODIFICACION
02	01	01	01	01	06	60	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FISICA EN COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MEXICO PLANTEL 02 MELCHOR OCAAMPO CLAVE 15E26072L	Ubicada en Calle Francisco Madero No 21, esquina Camilo Puerto, San Francisco Tempolco Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México	CONTRATO	En concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal	500	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,650,000.00	\$1,650,000.00	SIN MODIFICACION
02	01	01	01	01	06	61	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FISICA EN PREESCOLAR JARDIN DE NIÑOS GLORIA CAMPO BELLO COTI15AN12015E002832	Ubicada en Primera Carrizal de Melchor Ocampo, Estado de México	CONTRATO	En concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal	250	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,030,000.00	\$1,030,000.00	SIN MODIFICACION
02	01	01	01	01	06	62	BARRIO FERRETERAL EN CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE YZARTURO ROSBALLEH COT15BU0350W	Ubicada en Avenida Jose Maria Morelos sin Colonia Valadón, Municipio de Melchor Ocampo	CONTRATO	En concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal	200	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$265,054.66	\$385,054.66	SE MODIFICÓ MONTO
02	01	03	01	01	01	63	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO DE SAN JUAN EN PROLONGACION AV DEPORTISTAS Y 16 DE SEPTIEMBRE	Ubicada en Colonia Lomas del Tempolco, Melchor Ocampo Estado de México	CONTRATO	En concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal	200	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$620,000.00	\$620,000.00	SIN MODIFICACION
02	01	01	01	01	06	67	MANTENIMIENTO EN SAN JUAN DEL PREESCOLAR JARDIN DE NIÑOS EMILIANO ZAPATA COT15E000030	Ubicado en Avenida del Trabajo sin numero Valadón Melchor Ocampo, Estado De México	CONTRATO	En concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal	200	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$150,000.00	\$150,000.00	SE ADICIONA
02	01	01	01	01	06		TOTAL OBRA PÚBLICA						\$17,055,054.66	\$17,055,054.66	



250102 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)															
Fin	Fun	Sf	Pp	Sp	Py	NUMERO DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	TIPO DE EJECUCION	JUSTIFICACION	POBLACION BENEFICIADA	TIPO DE ADJUDICACION	MONTOTOTAL ASIGNADO	MONTOTOTAL MODIFICADO	MODIFICACIONES
02	02	01	01	02	01	23	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE HERMIEGILLO GALEANA	Tramo comprendido entre Emilio Zapata y entre 2da Carrada de Hermiegiillo Galeana, El Perote Poblado de Visitation, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México.	CONTRATO	En concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal	500	INVITACION RESTRINGIDA	\$2,250,000.00		SIN MODIFICACION
02	02	01	01	02	01	67	AMPLIACION DE LA CONSTRUCCION DEL PAVIMENTO CON CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE HERMIEGILLO GALEANA (CONVENIO MODIFICATORIO)	Tramo comprendido entre Emilio Zapata y Zapala regularia del 043044210437430, El Perote Poblado de Visitation, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México.	CONTRATO	En concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal	100	CONVENIO ADICIONAL POR AMPLIACION DE META	\$632,298.21	\$2,882,298.21	SE ADICIONA
02	02	01	01	02	01	24	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFALTICO DE CALLE SIDRO PABELA	En el tramo comprendido entre Calle Zitaltepec y Calle Libertad, Barrio Señor de los Milagros, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México.	CONTRATO	En concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal	300	INVITACION RESTRINGIDA	\$1,370,000.00	\$1,370,000.00	SIN MODIFICACION
02	02	01	01	02	01	25	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFALTICO DE CALLE BULLANO ZAPATA	En el tramo comprendido entre Calle Guadalupe Victoria y Avenida del Trabajo, Colonia el Mirador, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México.	CONTRATO	En concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal	1000	INVITACION RESTRINGIDA	\$2,230,000.00	\$2,230,000.00	SIN MODIFICACION
TOTAL OBRA PÚBLICA FORTAMUN EJERCICIO FISCAL 2022													\$6,482,298.21	\$6,482,298.21	
260101 FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM)															
RECURSOS PROYECTOS DE INVERSION 53.9% \$1,380,666.11 PESOS 00/100 MN															
02	02	01	01	02	01	54	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO DE CALLE INSURGENTES Y CALLE CHARULTEPEC (FEFOM 1/2)	Tramo comprendido entre Calle Gardenias, Colonia la Florida visitacion a Calle Melchor Ocampo, Pueblo de San Francisco Tenepaco, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México.	CONTRATO	En concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal	1000	LOTACION PUBLICA NACIONAL	\$1,380,666.11		SIN MODIFICACION
RECURSOS NO ETIQUETADOS 50% \$2,563,625.62 PESOS 00/100 MN															
02	02	01	01	02	01	55	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO DE CALLE INSURGENTES Y CALLE CHARULTEPEC (FEFOM 2/2)	Tramo comprendido entre Calle Gardenias, Colonia la Florida visitacion a Calle Melchor Ocampo, Pueblo de San Francisco Tenepaco, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México.	CONTRATO	En concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal	1000	LOTACION PUBLICA NACIONAL	\$1,695,333.89		SIN MODIFICACION
02	02	01	01	02	03	45	CONSTRUCCION DE GUARNIONES Y BANQUETAS, CALLE VICENTE GUERRERO	En el tramo comprendido entre Calle Tenepaco y Avenida del Trabajo, Colonia el Mirador, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México.	CONTRATO	En concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal	400	INVITACION RESTRINGIDA	\$864,291.52	\$864,291.52	SIN MODIFICACION
00	00	00	00	00	00	64	COMPRA Y SUMINISTRO DE LUMINARIOS (ILUMINACION MUNICIPAL)	Diferentes Calles del Municipio de Melchor Ocampo	CONTRATO	En concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal	10000	ADJUDICACION DIRECTA	\$167,558.56	\$167,558.56	TRASPASO DE REGISTRO A LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS
02	02	01	01	04	01	65	COSTRUCION DE COMEDOR EN LA DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD	Calle 20 de Noviembre esquina con Adolfo Lopez Mateos s/n Barrio Señor de los Milagros, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México.	CONTRATO	En concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal	500	INVITACION RESTRINGIDA	\$502,675.67	\$502,675.67	SIN MODIFICACION
02	02	01	01	04	01	66	CONSTRUCCION DE DORMITORIOS PARA VARONES EN LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBIEROS	Carretera Zumpango Cuautlan Alamos II, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México.	CONTRATO	En concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal	100	INVITACION RESTRINGIDA	\$512,725.09	\$512,725.09	SIN MODIFICACION
TOTAL RECURSO FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EJERCICIO FISCAL 2022													\$5,127,250.84	\$5,127,250.84	
RECURSO PROPIO MUNICIPAL (RP)															
02	02	01	01	02	01	47	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFALTICO DE CALLE ERNESTO ZENILLO PONCE DE LEON	En el tramo comprendido entre Calle Aquiles Serdary Calle Hércules de Chapultepec, Colonia Educacion, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México.	CONTRATO	En concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal	250	INVITACION RESTRINGIDA	\$860,000.00		SIN MODIFICACION
02	02	01	01	01	01	47BIS	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO POR REINVIACION DE LA CALLE ERNESTO ZENILLO PONCE DE LEON DEL TRAMO DE CH-08070 AL CH-08750 (CONVENIO MODIFICATORIO)	En el tramo comprendido entre Calle Aquiles Serdary Calle Hércules de Chapultepec, Colonia Educacion, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México.	CONTRATO	En concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal	250	INVITACION RESTRINGIDA	\$85,782.80	\$945,782.80	SE ADICIONA
02	02	01	03	01	01								\$945,782.80	\$945,782.80	



- A C U E R D O S -

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de ocho votos a favor; modificación al Punto número Cuatro de la Vigésima Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, de fecha veinticuatro de mayo del dos mil veintidós, referente al Programa Operativo Anual de Obra, para el ejercicio fiscal Dos mil Veintidós. -----

Segundo. - El Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de ocho votos a favor, las modificaciones al Programa Operativo Anual de Obra, para el ejercicio fiscal Dos mil Veintidós, conforme a la tabla que se integra en su totalidad en el Anexo número Uno de la presente Acta. -----

Tercero. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique y notifique los presentes acuerdos a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento, hasta su total conclusión. -----

Cuarto. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los veinticinco días del mes de junio del año Dos mil Veintidós.

Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO 152

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDOS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO SEIS DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR; ADICIONAR AL BANDO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, EL ARTÍCULO 132 BIS REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: “ ARTÍCULO 132 BIS.- QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE TELÉFONOS CELULARES EN LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN MERCADOS, TIANGUIS Y BAZARES QUE SE ENCUENTREN O INSTALEN DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.” SE INTEGRA AL NUMERAL 148, LA FRACCIÓN XXXVIII; REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: “XXXVIII. LA VENTA DE TELÉFONOS CELULARES EN LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN MERCADOS, TIANGUIS Y BAZARES, QUE SE ENCUENTREN O INSTALEN DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL”.

En uso de la palabra a la Primera Regidora Fanny Trujillo Espinosa Presidenta de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de Reglamentos, para que de lectura al Dictamen que realizó la Comisión, el cual se transcribe en su totalidad, siendo el siguiente: -----

En el Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México; siendo las 9:30 horas del 22 de junio del 2022. En segunda sesión de trabajo de la *COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO*; estando presentes, Fanny Trujillo Espinosa,



Presidenta de la Comisión; Brisa Escalona Pérez, Secretaria; Gerardo Isidro Granados Robles, Vocal 2; se determina la existencia de quórum legal para sesionar.

Nos acompaña en la sesión la Lic. María de Jesús Soria Bautista, Titular de la Dirección Jurídica del Ayuntamiento.

Se informa a los integrantes de esta comisión que me fue turnado el oficio SAYU/EAC/001/2022 por parte de la Secretaría del Ayuntamiento en el que se certifica y notifica que, en la **DÉCIMA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA**, en el tercer asunto general de la orden del día, el cabildo acordó:

Aprobar la propuesta contenida en el acuerdo emitido por la H. “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, que en su segundo artículo dice:

“Se exhorto respetuosamente a los 125 ayuntamiento para que promuevan la prohibición de venta de teléfonos celulares dentro de mercados (tianguis, bazares o complementarios) por medio de sus Bandos Municipales y respectivos Reglamentos”.

Así mismo, la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, que se turne a esta comisión Edilicia, para su estudio y elaboración del proyecto que deberá presentarse en la próxima sesión de cabildo.

Con la participación y aprobación de los miembros de ésta comisión y en colaboración con la titular de la Dirección Jurídica del H. Ayuntamiento, la Lic. María de Jesús Soria Bautista, se procede a elaborar el proyecto que contendrá la prohibición planteada con anterioridad, quedando de la siguiente manera:

PROYECTO

PARA LA PROHIBICIÓN DE VENTA DE TELEFONOS CELULARES DENTRO DE MERCADOS, TIANGUIS, BAZARES O COMPLEMENTARIOS EN EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, POR MEDIO DEL BANDO MUNICIPAL

Se adiciona el artículo 132 Bis, como complemento al numeral 132, el CAPITULO III DE LOS COMERCIANTES SEMIFIJOS, AMBULANTES Y MERCADOS

“Artículo 132. El Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo y Fomento Económico, tendrá la facultad para reubicar, retirar y sancionar a los vendedores ambulantes, vendedores con puestos fijos, semifijos y tianguistas; así como los locatarios de los mercados municipales, por razones de interés público, vialidad, higiene, por falta de permiso, licencia o autorización vigente, o por cualquier otra causa justificada cumpliendo con las formalidades jurídicas aplicables, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa, las disposiciones de las leyes aplicables, del presente Bando Municipal, de los Reglamentos o Circulares de la materia, así como resguardar las mercancías que por estas violaciones les sean retiradas”

Artículo 132 BIS. - Queda prohibida la venta de teléfonos celulares en la vía pública, así como en mercados, tianguis y bazares que se encuentren o instalen dentro del territorio municipal

Así mismo, se integra al numeral 148, la fracción XXXVIII; redactado de la siguiente manera.

“DE LAS INFRACCIONES CONTRA LA SEGURIDAD GENERAL Y BIENESTAR COLECTIVO Artículo 148.- Se consideran infracciones contra de la Seguridad General y Bienestar Colectivo las siguientes:”

XXXVIII. La venta de teléfonos celulares en la vía pública, así como en mercados, tianguis y bazares, que se encuentren o instalen dentro del territorio municipal.



La COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, acuerda se turne el proyecto al H. Cabildo, para su discusión y en su caso, aprobación durante la próxima sesión de Cabildo.

Acuerdan:

Fanny Trujillo Espinosa
Presidenta
(Rúbrica)

Brisa Escalona Pérez
Secretaria
(Rúbrica)

Gerardo Isidro Granados Robles
Vocal I
(Rúbrica)

Al término de la lectura, en uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de este punto, e informa al Cabildo que la propuesta ha sido aprobada por **unanimidad de ocho votos a favor**, tomándose los siguientes:

- A C U E R D O S -

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de ocho votos a favor; adicionar al Bando Municipal del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, el artículo 132 Bis redactado de la siguiente manera: “**Artículo 132 BIS.-** Queda prohibida la venta de teléfonos celulares en la vía pública, así como en mercados, tianguis y bazares que se encuentren o instalen dentro del territorio municipal.” Se integra al numeral 148, la fracción XXXVIII; redactado de la siguiente manera: “**XXXVIII.** La venta de teléfonos celulares en la vía pública, así como en mercados, tianguis y bazares, que se encuentren o instalen dentro del territorio municipal.”

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la administración pública municipal para su ejecución y cumplimiento, hasta su total conclusión.

Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.



Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los veinticinco días del mes de junio del año Dos mil Veintidós.

Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO 153

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDOS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO SIETE DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR; LA DESINCORPORACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE LA ACTUAL JEFATURA DE DESARROLLO URBANO.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal informa que, debido a ciertos ajustes administrativos, y sobre todo por toma de decisiones y para fines prácticos es necesario que la Jefatura de Desarrollo Urbano pase a ser una Dirección. Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de este punto, e informa al Cabildo que la propuesta ha sido aprobada por **unanimidad de ocho votos a favor**, tomándose los siguientes:

ACUERDOS

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de ocho votos a favor; la desincorporación de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente la actual Jefatura de Desarrollo Urbano. -----

Segundo. - La Dirección de Obras Públicas, queda con la siguiente denominación: Dirección de Obras Públicas y Medio Ambiente del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, siendo su Titular la actual Directora, la Ing. Arq. Indira Guadalupe Pérez Ríos. -----

Tercero. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la administración pública municipal para su ejecución y cumplimiento, hasta su total conclusión y emita el nombramiento correspondiente del nuevo cargo. -----

Cuarto. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los veinticinco días del mes de junio del año Dos mil Veintidós.

Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

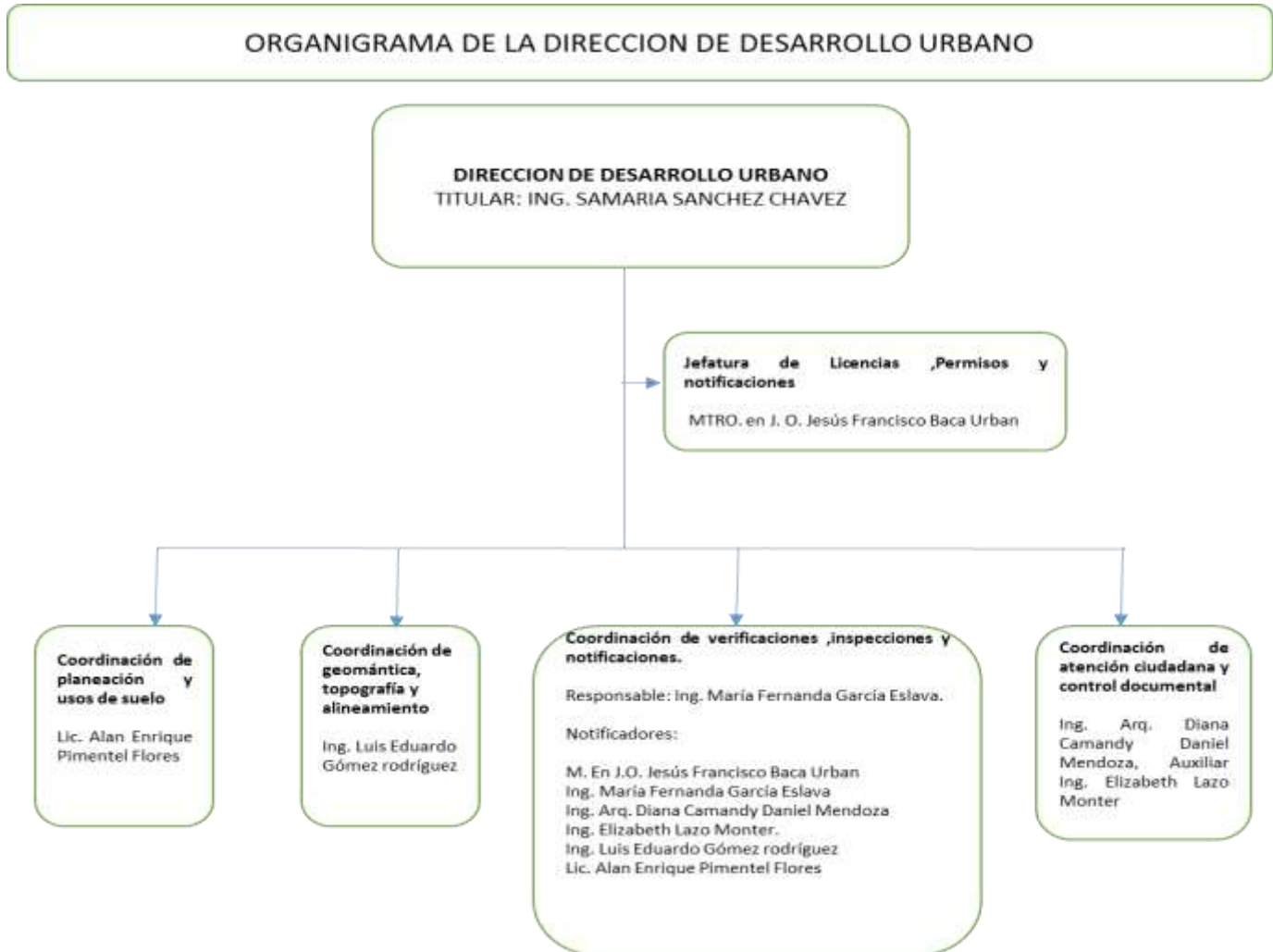
ACUERDO 154

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDOS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO OCHO DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE



OCHO VOTOS A FAVOR; LA DESIGNACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO SU TITULAR LA INGENIERA SAMARIA SÁNCHEZ CHÁVEZ.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal, manifiesta que una vez ya desincorporada la Jefatura de Desarrollo Urbano, propone se nombre a la Jefatura de Desarrollo Urbano como Dirección de Desarrollo Urbano dando lectura al Organigrama:



En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de este punto, e informa que la propuesta ha sido aprobada por **unanimidad de ocho votos a favor**, tomándose los siguientes:

- A C U E R D O S -

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y



Soberano de México y 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de ocho votos a favor; la designación de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, siendo su Titular la Ingeniera Samaria Sánchez Chávez. -----

Segundo. - El Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de ocho votos a favor el Organigrama de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, conforme al descrito en el cuerpo del presente punto del Orden del Día. -----

Tercero. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la administración pública municipal para su ejecución y cumplimiento, hasta su total conclusión y emita los nombramientos correspondientes a los nuevos cargos. -----

Cuarto. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los veinticinco días del mes de junio del año Dos mil Veintidós.

Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO 155

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDOS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO NUEVE DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR, AMPLIAR LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES DENTRO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, TENIENDO UNA VIGENCIA DEL PRIMERO DE JULIO Y HASTA EL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA QUE NO SE COBRARÁN NI MULTAS NI RECARGOS, ÚNICAMENTE SE DARÁN DE ALTA LAS CONSTRUCCIONES Y SE REALIZARÁ EL PAGO DE LAS MISMAS AL INCORPORARLAS AL PADRÓN CATASTRAL, SIN NECESIDAD DE REALIZAR O PRESENTAR PLANOS, BASTANDO EL CROQUIS DE CONSTRUCCIÓN PARA LLEVAR A CABO LA REGULARIZACIÓN.

En uso de la palabra la Presidenta informa que con el fin de seguir apoyando a la ciudadanía y con el fin de captar más recursos propone se amplíe hasta el treinta de noviembre, la campaña de regularización de construcciones se ampliaría del primero de julio y hasta el treinta de noviembre del presente año, instruyendo a la Secretaria someter a votación la propuesta. Y acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de este punto, e informa al Cabildo que la propuesta ha sido aprobada por **unanimidad de ocho votos a favor**, tomándose los siguientes:

ACUERDOS

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de ocho votos a favor, ampliar la Campaña de Regularización de Construcciones dentro del territorio del municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, teniendo una vigencia del primero de julio y hasta el treinta de noviembre del año dos mil



veintidós, en la que no se cobrarán ni multas ni recargos, únicamente se darán de alta las construcciones y se realizará el pago de las mismas al incorporarlas al padrón catastral, sin necesidad de realizar o presentar planos, bastando el croquis de construcción para llevar a cabo la regularización. -----

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la administración pública municipal para su ejecución y cumplimiento, hasta su total conclusión. -----

Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar. -----

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los veinticinco días del mes de junio del año Dos mil Veintidós.

Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO 156

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDOS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO DIEZ DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR EL NOMBRAMIENTO DE LOS: CC. LIC. BERNARDO ZAMORA RAMÍREZ COMO NOTIFICADOR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL.

En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de este punto, e informa al Cabildo que la propuesta ha sido aprobada por **unanimidad de ocho votos**, tomándose los siguientes:

- A C U E R D O S -

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de ocho votos a favor el nombramiento de los: CC. Lic. Bernardo Zamora Ramírez como Notificador de la Sindicatura Municipal y al Lic. Oscar Joaquín Azcue Lavalle como Notificador de la Secretaria del Ayuntamiento. -----

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la administración pública municipal para su ejecución y cumplimiento, hasta su total conclusión y emita los nombramientos correspondientes a los responsables de los nuevos cargos. -----

Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar. -----

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los veinticinco días del mes de junio del año Dos mil Veintidós.

Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



ACUERDO 159

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDOS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO CUATRO DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS A FAVOR, LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO LA TERCERA SESIÓN ABIERTA PÚBLICA DE CABILDO, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO DÍA QUINCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS, EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DEL POBLADO DE VISITACIÓN, UBICADO EN CALLE HIDALGO NÚMERO DIECISIETE VISITACIÓN CENTRO, VISITACIÓN, MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 28 Párrafo Sexto y VIII y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, Estado de México.

CONVOCA

A los habitantes del municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, para que se registren para participar en la **TERCERA SESIÓN ABIERTA PÚBLICA DE CABILDO**, que se celebrará el día viernes 15 de julio del año 2022 a las 10:00 hrs.; en la Delegación Municipal del Pueblo de Visitación, ubicada en la Calle Hidalgo número 17 Visitación Centro, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, conforme a las siguientes:

BASES:

PRIMERA. - Son habitantes del Municipio, aquéllas personas que tengan una residencia efectiva de cuando menos de seis meses, dentro del municipio.

SEGUNDA. - Se podrán registrar los habitantes del Municipio que tengan interés en participar en la Sesión Abierta de Cabildo, con temas de interés para la comunidad que sean de competencia del Ayuntamiento.

TERCERA. - Los habitantes interesados en registrarse como participantes deberán acudir personalmente, ante la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, ubicada en el Palacio Municipal parte alta, en Calle Adolfo López Mateos, número 72, Barrio Señor de Los Milagros, Melchor Ocampo, Estado de México, C.P. 54880. En un horario de las 09:00 a 18.00 hrs.

CUARTA. - Los habitantes del Municipio de Melchor Ocampo, que se registren para participar en la Sesión de Cabildo Abierta, tendrán derecho a voz, pero sin voto.

QUINTA. - Los integrantes del Cabildo escucharán la opinión de los habitantes debidamente registrados y podrán tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

SEXTA. -El registro se llevará a cabo, bajo los siguientes requisitos:

- a). -A partir de la publicación de la convocatoria y hasta 48 horas antes de la realización de la sesión.
- b). -Presentar formato lleno, que se le proporcionará por la Secretaría del Ayuntamiento, para su registro. Con un anexo máximo de una cuartilla que contendrá el tema de su participación, con nombre y firma.
- c). -Presentar original y copia de la Credencial para Votar con fotografía.



d). -Podrán registrarse hasta cinco participantes para participar en el Punto número Tres del orden del día.

SÉPTIMA. -Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión; en caso contrario se cancelará su registro y participación.

OCTAVA. -Los participantes estarán obligados a guardar respeto y compostura, pudiendo participar en la sesión sólo con voz. Y no podrán interrumpir las deliberaciones de los integrantes del Cabildo. Ni tampoco podrán expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial.

NOVENA. -El participante podrá hacer uso de la palabra, cuando ésta le sea concedida por quien preside el Cabildo hasta por cinco minutos. Y podrá participar incluso con dos intervenciones, en el desahogo del punto del orden del día.

DÉCIMA. -Quien presida la sesión hará preservar el orden público, pudiendo incluso ordenar que el infractor abandone el Recinto Oficial o en caso de reincidencia podrá remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.

DÉCIMA PRIMERA. -Se agrega a la presente convocatoria la orden del día que se llevará a cabo el día 15 de julio del año 2022 a las 10:00 hrs., en el Recinto Oficial declarado en la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, celebrada en fecha treinta de junio del año dos mil veintidós, cito en la Delegación Municipal del Pueblo de Visitación, ubicada en calle Miguel Hidalgo número 17, Visitación Centro, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México.

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lista de asistencia y declaración de Quorum
- 2.-Lectura y en su caso, aprobación del orden del día
- 3.-Propuestas para discutir asuntos relacionados con el Municipio de Melchor Ocampo y obra pública.
- 4.-Clausura de la Sesión.

DÉCIMA SEGUNDA. -La presente convocatoria será publicada en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la página Oficial de internet del Ayuntamiento.

Melchor Ocampo, México a 30 de junio de 2022

ATENTAMENTE

DOCTORA VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MELCHOR OCAMPO, MÉXICO
(Rúbrica)

En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento, informa a los integrantes del Cabildo que la propuesta realizada por la Presidenta Municipal es aprobada por **unanimidad de nueve votos a favor**, tomándose los siguientes:

- A C U E R D O S -

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y



Soberano de México; 31, 28 Párrafo Sexto y VIII ,48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de nueve votos a favor, la Convocatoria Pública para llevar a cabo la Tercera Sesión Abierta Pública de Cabildo, que se llevará a cabo el próximo día quince de julio del año en curso a las diez horas, en la Delegación Municipal del Poblado de Visitación, ubicado en Calle Hidalgo número diecisiete Visitación Centro, Visitación, Melchor Ocampo, Estado de México.-----

Segundo. - Se declara Recinto Oficial del Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, la Delegación Municipal del Poblado de Visitación, Melchor Ocampo, Estado de México, para llevar a cabo el próximo quince de julio del año en curso a las diez horas, la Tercera Sesión Abierta Pública de Cabildo.-----

Tercero. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que publique la convocatoria respectiva, invitando a la ciudadanía para que participe en la Tercera Sesión Abierta Pública de Cabildo, así mismo certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la Administración Pública Municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento.-----

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los treinta días del mes de junio del año Dos mil Veintidós.

Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO 160

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDOS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO CINCO DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS A FAVOR; AMPLIAR DEL 01 (PRIMERO) DE JULIO Y HASTA EL 30 (TREINTA) DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE HAN SIDO FRACCIONADOS; AMPLIAR DEL 01 (PRIMERO) DE JULIO Y HASTA EL 30 (TREINTA) DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES OCULTOS A LA ACCIÓN FISCAL; AMPLIAR DEL 01 (PRIMERO) DE JULIO Y HASTA EL 30 (TREINTA) DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA PROGRAMA DE PAGO DE DERECHOS PARA REGULARIZACIÓN DE LOS ADEUDOS DEL SUMINISTRO DE AGUA PARA LOS CONTRIBUYENTES DEL FRACCIONAMIENTO ÁLAMOS I Y II, Y AMPLIAR DEL 01 (PRIMERO) DE JULIO Y HASTA EL 30 (TREINTA) DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS CON REZAGO Y QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL IMPUESTO PREDIAL.

Propuesta, discusión y en su caso, aprobación para ampliar las siguientes campañas: -----

- a) CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE HAN SIDO FRACCIONADOS Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO NÚMERO SEIS DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. -----
- b) CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES OCULTOS A LA ACCIÓN FISCAL Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO NÚMERO SIETE DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. -----



- c) PROGRAMA DE PAGO DE DERECHOS PARA LA REGULARIZACIÓN DE ADEUDOS DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LOS CONTRIBUYENTES DEL FRACCIONAMIENTO ÁLAMOS I Y II, CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO NÚMERO TRECE DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. -----
- d) CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS CON REZAGO Y QUE NO SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL IMPUESTO PREDIAL, CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO NÚMERO SEIS DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA CUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. -----

En uso de la palabra la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a dar lectura a cada una de las propuestas:

- a) **Campaña de Regularización de Bienes Inmuebles que han sido fraccionados** sería el siguiente: La Campaña tendrá una **duración del primero de julio al treinta de noviembre del año en curso, el trámite para llevar a cabo la regularización deberá ser personal, por los dueños de los predios fraccionados que soliciten la campaña.** Así mismo; se establecen como requisitos; para llevarla a cabo dicha campaña; los siguientes: **Documento con el que se acredita la propiedad, así como antecedente anterior, último recibo de pago predial correspondiente al año 2022 (dos mil veintidós), que ampare el pago del predio del que se desprende la fracción que se pretende regularizar, tramitar las certificaciones de no adeudo de agua, solo en caso, de que el agua se pague en el municipio. Así como el trámite de la certificación de no adeudo predial y la certificación de clave y valor catastral. Deberán tramitar verificación de medidas y colindancias ante Catastro Municipal y Visto Bueno de la Coordinación de Tenencia de la Tierra. Deberán contar con el visto bueno del Síndico Municipal o de la Secretaría del H. Ayuntamiento. Los pagos que deberán realizarse, son tres años de pago predial de la fracción que se pretende regularizar, una vez que se cuente con la certificación de clave y valor catastral, sin multas y sin recargos. Y el pago por concepto de traslado de dominio. Así como el pago de las cuatro certificaciones.**

En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de este punto, e informa al Cabildo que la propuesta ha sido aprobada por **unanimidad de nueve votos a favor**, tomándose los siguientes:

- A C U E R D O S -

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de nueve votos a favor; ampliar del 01 (primero) de julio y hasta el 30 (treinta) de noviembre del año en curso, la Campaña de Regularización de Bienes Inmuebles que han sido fraccionados, conforme a los requisitos descritos con anterioridad en el desarrollo del inciso a). -----

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique y notifique el acuerdo a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento. -----

Tercero. - Se instruye a la Jefatura de Comunicación Social la difusión de la Campaña en la página Web del Ayuntamiento de Melchor Ocampo. -----

Cuarto. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.



- b) **Campaña de Regularización de Bienes Inmuebles ocultos a la Acción Fiscal**, sería el siguiente: La duración de la campaña será del 01 (primero) julio y hasta el 30 (treinta) de noviembre del año en curso, el trámite para llevar a cabo la regularización deberá ser personal, por los poseedores de los predios ocultos a la acción fiscal, mismos que deberán tener una calidad de poseedores de buena fe, pacífica, continua, pública y en calidad de propietarios. Así mismo; se establecen como requisitos; para llevar a cabo la campaña; los siguientes: Deberán tramitar ante la Jefatura de Catastro Municipal Levantamiento Topográfico o en su caso verificación de linderos, que deberá contener el nombre y firma de colindantes así como credencial con la que acrediten su identidad, Constancia expedida por la Coordinación de Tenencia de la Tierra, de la que se desprendan datos suficientes para acreditar que son poseedores por más de cinco años, de buena fe y en calidad de propietarios. Y acreditar la causa generadora de la posesión, del inmueble que se pretenda dar de alta. Y tramitar las certificaciones de no adeudo de agua, de predio, y la certificación de clave y valor catastral., que se requieren para llevar a cabo el traslado de dominio. Los trámites que se realicen deberán tener el visto bueno del Síndico Municipal o de la Secretaría del H. Ayuntamiento. Los pagos que deberán realizarse, son tres años de pago predial del inmueble que se pretenda regularizar, una vez que se cuente con la certificación de clave y valor catastral, sin multas y sin recargos. Y el pago por concepto de traslado de dominio. Así como el pago de las cuatro certificaciones.

En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de este punto, e informa al Cabildo que la propuesta ha sido aprobada por **unanimidad de nueve votos a favor**, tomándose los siguientes:

- A C U E R D O S -

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de nueve votos a favor; ampliar del 01 (primero) de julio y hasta el 30 (treinta) de noviembre del año en curso, la Campaña de Regularización de Bienes Inmuebles Ocultos a la Acción Fiscal, conforme a los requisitos descritos con anterioridad en el desarrollo del inciso b).

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique y notifique el acuerdo a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento, hasta su total conclusión.

Tercero. - Se instruye a la Jefatura de Comunicación Social la difusión de la Campaña en la página Web del Ayuntamiento de Melchor Ocampo.

Cuarto. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.

- c) **Programa de Pago de Derechos para Regularización de los adeudos del suministro de agua de los contribuyentes del Fraccionamiento Álamos I y II**, los requisitos serían los siguientes: Por medio de un pago único de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100, M.N.) por concepto de regularización de adeudo en el suministro del agua, solo para habitantes de los fraccionamientos Álamos I y II del Municipio de Melchor Ocampo, más un pago de \$500.00 (quinientos pesos 00/100, M.N.), por la elaboración y firma del contrato de agua potable respectivo, solo en el plazo del 01 (Primero) de



julio y hasta el 30 (treinta) de noviembre del año en curso. Así mismo, se podrán realizar convenios para el pago hasta en tres parcialidades.

En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de este punto, e informa al Cabildo que la propuesta ha sido aprobada por **unanimidad de nueve votos a favor**, tomándose los siguientes:

ACUERDOS

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de nueve votos a favor; ampliar del 01 (primero) de julio y hasta el 30 (treinta) de noviembre del año en curso, la Programa de Pago de Derechos para Regularización de los adeudos del suministro de agua para los contribuyentes del Fraccionamiento Álamos I y II, conforme a los requisitos descritos con anterioridad en el desarrollo del inciso c). -----

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique y notifique el acuerdo a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento, hasta su total conclusión. -----

Tercero. - Se instruye a la Jefatura de Comunicación Social la difusión del Programa en la página Web del Ayuntamiento de Melchor Ocampo. -----

Cuarto. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar. -----

- d) **Campaña de Regularización de Predios con Rezago y que no se encuentren al corriente en el Impuesto Predial, proponiendo que, a los ciudadanos del Municipio de Melchor Ocampo que tengan rezago en el pago del impuesto predial de años anteriores al dos mil veintidós, que únicamente se les cobre el 50 % (cincuenta) del adeudo, sin multas ni recargos, ampliándose la campaña del 01 (primero) de julio y hasta el 30 (treinta) de noviembre del año en curso.**

En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de este punto, e informa al Cabildo que la propuesta ha sido aprobada por **unanimidad de nueve votos a favor**, tomándose los siguientes:

ACUERDOS

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de nueve votos a favor; ampliar del 01 (primero) de julio y hasta el 30 (treinta) de noviembre del año en curso, la Campaña de Regularización de Predios con Rezago y que no se encuentren al corriente en el impuesto predial, conforme a los requisitos descritos con anterioridad en el desarrollo del inciso d). -----

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique y notifique el acuerdo a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento, hasta su total conclusión. -----



Tercero. - Se instruye a la Jefatura de Comunicación Social la difusión del Programa en la página Web del Ayuntamiento de Melchor Ocampo. -----

Cuarto. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar. -----

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los treinta días del mes de junio del año Dos mil Veintidós.

Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO 162

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDOS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO SIETE DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS A FAVOR; EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL SARE, EL “FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE ALTA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE BAJO IMPACTO”, EL FORMATO DE REQUISITOS PARA SOLICITAR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SARE Y EL CATÁLOGO DE UNIDADES ECONÓMICAS DE BAJO RIESGO PARA TRAMITAR LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.

La Presidenta en uso de la palabra, cede el uso de la palabra a la Primera Regidora Fanny Trujillo Espinosa Presidenta de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de Reglamentos, quien informa que el pasado miércoles sesionó la Comisión que preside y después de analizar la información, no encontraron ninguna observación, por lo cual dictaminaron que es factible la aprobación.

Al término de la exposición, en uso de la palabra la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria someter a votación la propuesta. Y acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de este punto, e informa al Cabildo que la propuesta ha sido aprobada por **unanimidad de nueve votos a favor**, tomándose los siguientes:

ACUERDOS

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de nueve votos a favor; el Manual de Operación del SARE, el “Formato Único de solicitud de alta de Licencia de Funcionamiento de Bajo Impacto”, el formato de requisitos para solicitar licencia de funcionamiento SARE y el Catálogo de Unidades Económicas de Bajo Riesgo para tramitar la Licencia de Funcionamiento. -----

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo y al Titular de la Ventanilla Única del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), perteneciente a la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo, para su ejecución y cumplimiento, hasta su total conclusión. -----

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los treinta días del mes de junio del año Dos mil Veintidós.



Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO E003

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDOS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO TRES DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS, EL NOMBRAMIENTO DE LA LIC. EN DERECHO DIANA PAMELA SÁNCHEZ HERRERA, COMO SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, EN SUSTITUCIÓN DEL LIC. VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ ALARCÓN.

En uso de la palabra la Presidenta da lectura curriculum de la Lic. en Derecho Diana Pamela Sánchez Herrera, y al término de la lectura, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que someta a consideración la propuesta. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa que la propuesta es aprobada por **unanimidad de nueve votos a favor**, tomándose los siguientes:

ACUERDOS

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de nueve votos, el nombramiento de la Lic. en Derecho Diana Pamela Sánchez Herrera, como Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, en sustitución del Lic. Víctor Hugo Sánchez Alarcón.

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a la Directora General del Centro de Control y Confianza del Estado de México.

Tercero. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique y notifique el presente acuerdo a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su conocimiento, ejecución y cumplimiento.

Cuarto. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Tercera Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los diecisiete días del mes de junio del año Dos mil Veintidós.

Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



Secretaría del Ayuntamiento

La que suscribe, M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa, Secretaria del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, en uso de las facultades que me confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, CERTIFICO Y ORDENO la publicación de Gaceta Municipal número VII correspondiente al mes de mayo del año Dos mil Veintidós, para el conocimiento de todos los habitantes de Melchor Ocampo, Estado de México.

Mtra. Genoveva Carreón Espinosa
Secretaria del Ayuntamiento de
Melchor Ocampo, Estado de México.
(RÚBRICA)



INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, MÉXICO 2022-2024

DRA. VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA
Presidenta Municipal Constitucional

C. JUAN PABLO ORTÍZ ZÚÑIGA
Síndico Municipal

C. FANNY TRUJILLO ESPINOSA
Primera Regidora

C. REYES MARTÍNEZ BLANCAS
Segundo Regidor

DRA. BRISA ESCALONA PÉREZ
Tercer Regidor

C. ISRAEL ÁVILA NAVARRETE
Cuarto Regidor

C. MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ BAUTISTA
Quinto Regidor

C. GERARDO ISIDRO GRANADOS ROBLES
Sexto Regidor

ING. ARMANDO GENARO RIVERO PIÑA
Séptimo Regidor

M. en A.P. GENOVEVA CARRÉON ESPINOSA
Secretaria del H. Ayuntamiento